

MEMORANDO



20200100002493

Fecha: **01-06-2020**

PARA: Doctor Diego Felipe Polanía Chacón, Director Ejecutivo

DE: Giovanni Soto Cagua, Asesor con funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en funcionamiento, correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2020.

Respetado doctor Polanía:

La Unidad de Control Interno de la UAE CRA, acatando lo dispuesto por los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, así como lo establecido en el Decreto 0984 de 2012 con sus normas modificatorias, elaboró el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2020.

A continuación, las principales observaciones:

Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017.

Una vez verificado el cumplimiento de la citada normativa, se evidenció que la Entidad cumple con los lineamientos generales establecidos en el marco de referencia que regula la aplicación de las políticas públicas de austeridad del gasto en la UAE CRA. Sin embargo en opinión de este despacho, es conveniente fortalecer la aplicación del mecanismo de control citado a continuación:

Criterio a evaluar	Estado actual de cumplimiento	Observaciones Subdirección Administrativa y Financiera	Recomendaciones / Observaciones
<p>Vacaciones:</p> <p>Disfrute de vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas.</p>	<p>De acuerdo a la verificación realizada se evidenció que al 31 de marzo del 2020, nueve funcionarios no habían disfrutado de sus vacaciones a pesar de haber transcurrido más de un año de haberse causado su derecho.</p>	<p>Ver comentarios en el punto número 5 del presente documento.</p>	<p>En los nueve casos registrados se detalla el tiempo en el que se excede el término establecido en la citada normatividad:</p> <p>Germán Eduardo Osorio Cifuentes. Vacaciones cumplidas el 23/11/2018. Tiempo que excede al 31 de marzo de 2020 según Resolución N° 136 de 2017: 127 días.</p> <p>María del Carmen Santana Suárez.</p>

MEMORANDO



20200100002493

		<p>Vacaciones cumplidas el 10/11/2017. Tiempo que excede al 31 de marzo de 2020 según Resolución N° 136 de 2017: 500 días.</p> <p>María del Carmen Santana Suárez. Vacaciones cumplidas el 10/11/2018. Tiempo que excede al 31 de marzo de 2020 según Resolución N° 136 de 2017: 140 días.</p> <p>Myriam Stella Orjuela Vargas. Vacaciones cumplidas el 30/09/2017. Tiempo que excede al 31 de marzo de 2020 según Resolución N° 136 de 2017: 540 días.</p> <p>Myriam Stella Orjuela Vargas. Vacaciones cumplidas el 30/09/2018. Tiempo que excede al 31 de marzo de 2020 según Resolución N° 136 de 2017: 180 días.</p> <p>Francisco Zamudio Javier López. Vacaciones cumplidas el 17/11/2018. Tiempo que excede al 31 de marzo de 2020 según Resolución N° 136 de 2017: 133 días.</p> <p>Sandro Javier Romero Hernández. Vacaciones cumplidas el 15/02/2019. Tiempo que excede al 31 de marzo de 2020 según Resolución N° 136 de 2017: 45 días.</p> <p>John Peña Quintero. Vacaciones cumplidas el 7/08/2018. Tiempo que excede al 31 de marzo de</p>
--	--	---

MEMORANDO



20200100002493

		<p>2020 según Resolución N° 136 de 2017: 233 días.</p> <p>Faber Gustavo Cortes Sánchez. Vacaciones cumplidas el 5/02/2019. Tiempo que excede al 31 de marzo de 2020 según Resolución N° 136 de 2017: 55 días.</p> <p>Derly Liliana Vera Ospina. Vacaciones cumplidas el 18/01/2019. Tiempo que excede al 31 de marzo de 2020 según Resolución N° 136 de 2017: 72 días.</p> <p>Yolanda Cortés Díaz. Vacaciones cumplidas el 31/05/2018. Tiempo que excede al 31 de marzo de 2020 según Resolución N° 136 de 2017: 300 días.</p> <p>Por lo anterior se solicita a la Dirección Ejecutiva y a la Subdirección Administrativa y Financiera, se tomen las medidas pertinentes para que se dé cumplimiento a la citada norma de austeridad del gasto, reduciendo efectivamente el número de casos que han sido identificados por esta Unidad de Control Interno.</p> <p>Cabe precisar que los casos de las funcionarias María del Carmen Santana Suárez, Myriam Stella Orjuela Vargas y Yolanda Cortés Díaz, fueron citadas en los informes de austeridad correspondientes a los tres trimestres anteriores.</p>
--	--	--

MEMORANDO



20200100002493

<p>Servicio Telefónico: Registros trimestrales de llamadas a larga distancia nacional e internacional y a celulares.</p> <p>Responsable: Oficina Asesora de Planeación y TIC.</p>	<p>Durante el primer trimestre del 2020, se evidenció el reporte de llamadas realizadas por los servidores públicos de la UAE-CRA a través del sistema telefónico 3CX Phone System.</p>	<p>Ver comentarios en el punto número 4 del presente documento.</p>	<p>Reporte de llamadas generadas a través del sistema telefónico 3CX Phone System.</p>
<p>Útiles de escritorio y papelería: Implementación de actividades o campañas de concientización del personal en el aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina.</p>	<p>Durante el primer trimestre del 2020, no se evidenciaron actividades y/o campañas tendientes a concientizar al personal en el aprovechamiento del reciclaje.</p>		<p>La Unidad de Control Interno recomienda que una vez se normalice las actividades laborales dentro de la entidad, se implementen campañas para concientizar a los funcionarios en la separación de materiales, de acuerdo a la demarcación colocada en cada una de las canecas para la disposición de residuos sólidos.</p>
<p>Servicios públicos: Implementación de campañas de concientización al personal de la UAE-CRA con el ánimo de reducir los niveles de consumo de servicios públicos.</p>	<p>Durante el primer trimestre del 2020, no se evidenciaron campañas relacionadas con la concientización a los servidores públicos de la UAE-CRA, con el fin de reducir los niveles de consumo de servicios públicos.</p>		<p>Se recomienda una vez se retomen las actividades laborales dentro de la entidad, dar inicio a la implementación de campañas de concientización dirigidas a los servidores públicos, con el ánimo de reducir los niveles de consumo en los servicios públicos.</p>

Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018.

Con el propósito de cumplir con las políticas trazadas en las citadas normativas, relacionadas con la austeridad y eficiencia de los recursos públicos para el primer trimestre del 2020, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la UAE-CRA manifestó mediante correo electrónico fechado el día 1º de mayo del presente año, que se tomaron las siguientes acciones dirigidas a minimizar los gastos, así:

MEMORANDO



20200100002493

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2020

Las medidas tomadas por la Administración, relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público en el primer trimestre del año 2020, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para la materia, son las siguientes:

1. **Reciclaje**

La Subdirección Administrativa y Financiera realizó dos (2) entregas de material reciclable los días 20 de enero y 12 de marzo del año 2020 a la Asociación de Recicladores de Bogotá, de las cuales se dejó constancia a través de los documentos anexos.

Se reforzarán las campañas de reciclaje con los funcionarios.

2. **Papelería y útiles de oficina**

Se suscribió con el GRUPO LAGOS SAS el Contrato No. 067 de 2020 para el suministro de elementos de papelería y útiles de oficina para la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, el cual se estructuró con monto agotable de acuerdo con las necesidades de la Entidad, lo que permite evitar el almacenamiento de bienes que no sean demandados por los funcionarios, tener un mejor seguimiento al almacenaje en bodega e identificar cuáles insumos son de mayor consumo y necesitan ser solicitados con mayor frecuencia.

En cuanto a la papelería es importante precisar que, con las nuevas impresoras “inteligentes” instaladas en el mes de marzo, se logra obtener un mejor control del papel debido a que el nuevo esquema permite entre otras cosas el ahorro de papel por errores de impresión, gracias a que cada usuario tiene una clave se pueden identificar los consumos por persona y por lo tanto se pueden llevar de manera muy rápida y transparente las estadísticas de consumo y además se maneja el papel desde la Oficina de TIC’s evitando los manejos individuales.

3. **Viáticos:**

La Subdirección Administrativa y Financiera da cumplimiento a lo establecido en el tema en materia legal, verificando las autorizaciones de comisiones dadas por el Comité de Expertos y verificando cada una de ellas de ser necesarias y cumplir con los objetivos de la Entidad.

De igual forma esta Subdirección tiene conocimiento de cada uno de los viáticos que se generan y de sus soportes.

4. **Registros de llamadas a cargo de los funcionarios autorizados en las dependencias:**

- *Se continuó reforzando de manera verbal el registro de llamadas a cargo de los funcionarios autorizados y se solicitó al área de TIC’s la entrega de los reportes de los nuevos teléfonos de tecnología IPV6, de acuerdo a la funcionalidad de estos. Es de anotar que los consumos de llamadas se han mantenido en un nivel bajo y que no han sido representativos en el costo total. No obstante, lo anterior se continuará haciendo un seguimiento a las autorizaciones y topes.*

5. **Directrices internas establecidas en la Resolución 136 de 2017, especialmente las relacionadas con el disfrute de las vacaciones de los funcionarios:**

MEMORANDO



20200100002493

La Subdirección Administrativa y Financiera el 24 de enero de 2020 emitió la Circular No. 003-2020 a través de la cual se dieron los lineamientos para la optimización de los procesos de gestión humana y se estableció como fecha máxima de programación de vacaciones el día 15 de febrero de 2020. Dicha programación reposa en la oficina de talento humano.

Para el caso particular de esta Subdirección, se puede verificar que los funcionarios que más periodos tenían acumulados disfrutaron a la fecha los días pendientes que algunos tenían y en todo caso tienen programadas sus vacaciones tal como se puede observar en los formatos que cada uno suscribió.

Mediante correo electrónico recibido el día 27 de mayo del 2020, la Subdirectora Administrativa y Financiera manifestó lo siguiente:

En este trimestre la Subdirección Administrativa y Financiera solicitó la programación de las vacaciones a todos los funcionarios de la Entidad y en particular coordinó las vacaciones de los funcionarios de la SAF cumpliendo con las directrices de austeridad y que el esfuerzo se debe reconocer a pesar de que teniendo en cuenta el cúmulo desde el 2018 no es suficiente.

Es importante anotar que fue difícil dar cuenta del cumplimiento de algunas actividades de campañas teniendo en cuenta lo estipulado en la Circular 006 del 11 de marzo por la emergencia sanitaria y que por lo tanto en el mes de marzo fue un mes de ajustes con otras metodologías de trabajo. Sin embargo como bien se anota son actividades que deben retomar cuando se retorne a la “normalidad”.

Verificación y cumplimiento.

En atención al seguimiento de la directriz de la Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018, la Subdirección administrativa y Financiera de la UAE-CRA, mediante correo electrónico enviado a esta Unidad el día 6 de mayo del 2020, señaló: “La entidad a la fecha no ha presentado la información de austeridad del Gasto, teniendo en cuenta que la página www.austeridad.gov.co no permite acceso a la plataforma de información, igualmente presidencia no ha remitido comunicación alguna estipulando los plazos de presentación para el 2020”.

Por lo anterior y de acuerdo con la verificación practicada por esta Unidad de Control Interno y a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera en relación con la aplicación y cumplimiento a la Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017 y la Directiva Presidencial No. 9 del 2018, se concluye que la Entidad en general ha cumplido con la política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento durante el primer trimestre del 2020, con excepción de las directrices del disfrute de las vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas; la realización de campañas de concientización del personal en el aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina, así como campañas de concientización a los servidores públicos de la UAE-CRA, con el fin de reducir los niveles de consumo de servicios públicos.

Recomendaciones.

- Atender las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente documento, relacionadas con el disfrute de vacaciones de los funcionarios de la entidad, dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas, observación que ha realizado la Unidad de Control Interno desde el primer trimestre de 2018, e igualmente, implementar actividades o campañas de concientización del personal en el aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina, y

MEMORANDO




20200100002493

de racionalización del consumo de los servicios públicos, con el propósito de dar cabal cumplimiento a la Resolución UAE – CRA No. 136 de 2017, en la que se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

- Registrar en la página www.austeridad.gov.co y enviar la información de austeridad y eficiencia del gasto público de la entidad del primer trimestre del 2020, una vez se pueda acceder al aplicativo y cumpliendo con los plazos estipulados para la rendición de dicha información.

Cordialmente,


GIOVANNI SOTO CAGUA
Asesor con funciones de Control Interno